



COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLON DE DIGNIDAD, LELATAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de marzo del 2026.

LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
06 MAR 2026
12:30ms

Oficio Número: HCEO/LXVI/CPMyT/044/2026.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

ASUNTO: Se Presenta Dictamen del
Expediente número 57.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El que suscribe **DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO**, Presidente de la Comisión permanente de Movilidad y Trasportes, de esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 27 fracción XV, 34 y 42 fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito el dictamen por el que la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes aprueba el Punto de Acuerdo, por el que: **la LXVI Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca. Exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos de la entidad oaxaqueña, para que, a través de sus policías viales municipales, refuercen acciones de vigilancia para que los conductores y pasajeros de motocicletas cumplan con las normas estatales y municipales en materia de vialidad, a fin de garantizar la reducción y prevención de accidentes viales, para ser ingresado en el orden del día de la próxima sesión.**

Sin otro particular, envió afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

C.c.p. Expediente y minutarlo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
06 MAR 2026
Distribución de copias a los señores
y comisiones

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

EXPEDIENTE: 57 DEL ÍNDICE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTES.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
06 MAR 2026

Secretaría de Servicios Parlamentarios

ASUNTO: DICTAMEN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ACUERDA EXHORTAR A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS POLICÍAS VIALES MUNICIPALES, REFUERZEN ACCIONES DE VIGILANCIA, PARA QUE, LOS CONDUCTORES Y PASAJEROS DE MOTOCICLETAS CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE VIALIDAD, A FIN DE GARANTIZAR LA REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES VIALES.

HONORABLE ASAMBLEA
LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno, fue turnado a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, formándose el expediente al rubro citado, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 65 fracción XXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción VI, 33, 34, 36 y 42 fracción XXIV, y demás aplicables

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

METODOLOGÍA

La Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes del proceso legislativo", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Considerandos", se realiza una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances; además, esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

1. Mediante oficio de fecha veinte ocho de enero del dos mil veintiséis, las Ciudadanas Diputadas EVA DIEGO CRUZ, MELINA HERNÁNDEZ

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

SOSA y ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron en la misma fecha ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, una proposición con PUNTO DE ACUERDO "POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS POLICÍAS VIALES MUNICIPALES, REFUERZEN ACCIONES DE VIGILANCIA, PARA QUE, LOS CONDUCTORES Y PASAJEROS DE MOTOCICLETAS CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE VIALIDAD, A FIN DE GARANTIZAR LA REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES VIALES".

2. En sesión ordinaria de fecha tres de febrero del dos mil veintiséis, las Diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acordaron turnar a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo expuesta en el antecedente número 1, formándose el expediente número 57 del índice de esta Comisión Dictaminadora.

II. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto,

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36 y 42 fracción XXIV, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, es competente para emitir el presente dictamen, por lo que en el ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de las propuestas referidas en el apartado siguiente.

TERCERO. En sus considerandos del punto de acuerdo identificados el número único, las diputadas promoventes citan:

"El incremento en el uso de la motocicleta como un vehículo más eficiente y rápido para trasladarse de un lugar a otro, ha conllevado al aumento de accidentes, no solo en nuestro País, sino a nivel mundial, ya que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, más del 28% de las muertes por hechos de tránsito en el mundo corresponden a personas que viajaban en motocicleta; mientras que, en el caso de México, el panorama es aún más preocupante: ya que, las fatalidades por esta causa representan el 36% en el país.

Lo anterior ha llevado a considerar a los accidentes de motocicleta en nuestro País, en un asunto preocupante para la salud pública, ya que, de acuerdo a datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se ha observado un notable incremento en el número de personas heridas debido a estos accidentes, con hasta 140 pacientes atendidos cada día en el Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas. Estos incidentes son la tercera causa de fallecimientos en el país, y las lesiones más frecuentes son lesiones en la cabeza y fracturas múltiples.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Dentro de los factores de riesgo más importantes que contribuyen a los accidentes de motocicleta, se encuentran los siguientes:

- 1. Uso inadecuado del casco: No usar casco o la utilización de equipo de protección incorrecto es un elemento clave para la severidad de las lesiones.*
- 2. Exceso de velocidad: Numerosos accidentes suceden como resultado de manejar a altas velocidades.*
- 3. Invasión de carriles y falta de cumplimiento de las normas de tránsito: El comportamiento imprudente al conducir y no seguir las reglas de tráfico son causas habituales de incidentes.*
- 4. Condiciones externas: La presencia de aceite en la carretera, las lluvias y el mal estado de las vías también aportan a los accidentes.*

Al respecto, el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo Aburto, lanzó hace unos días, una enérgica alerta ante el aumento desmedido de siniestros viales en México, calificando la situación como una "epidemia de accidentes de motocicletas" que están saturando las salas de urgencias, debido a que la mitad de los pacientes que acuden no son personas que

De igual forma, el Informe de Salud Pública sobre la Situación de la Seguridad Vial 2023-2024, señala un incremento considerable en las muertes de usuarios de motocicleta por siniestros viales, ya que, entre 2018 y 2023 la cifra subió 52.3%, la pasar de 1,890 a 2,878 defunciones.

Dicho informe, continúa señalando que, el impacto no se ve solo en las estadísticas de defunciones, sino también en las altas hospitalarias por lesiones ligadas a choques en moto, ya que, de 11,267 egresos en el año 2028, pasaron a 21,557 en el año 2023.

En el caso de Oaxaca, los incidentes de motociclistas han mostrado un aumento alarmante del 50%, convirtiéndose en un desafío para la salud pública, con al menos 127 motociclistas que perdieron la vida entre 2021 y 2023. Mientras que, en el tercer trimestre de 2025, los motociclistas representaron el 49.5% de las muertes en carreteras, siendo las áreas de la Costa, el Istmo y Tuxtepec las más peligrosas.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Los incidentes viales en total han tenido un crecimiento entre 2021, al presentarse 464 casos, cifra que se disparó en el año 2024, al reportarse 570 muertes por accidentes de tránsito. Por otro lado, en el año 2025, se registraron entre 500 y 542 muertes por accidentes viales, lo que representa un aumento del 47% respecto al periodo anterior. De estas víctimas, aproximadamente el 50% eran motociclistas. Reportándose, además, por parte de las autoridades de salud y tránsito, un acumulado de 17,790 personas lesionadas por percances viales en el estado.

De acuerdo a las autoridades en materia vial, este incremento de accidentes, es resultado de un aumento del 70% en la comercialización de motos, la falta de matrículas, la ausencia de educación en seguridad vial, la no utilización de cascos y no contar con una licencia para conducir.

Esta situación ha llevado a las autoridades a potenciar las campañas de sensibilización y a regular el uso de motocicletas debido al elevado número de muertes, que posiciona a los motociclistas como el grupo más en riesgo en el nuestro Estado; como es el caso del Municipio de Oaxaca de Juárez, que, con el objetivo de garantizar la seguridad vial y concientizar a los usuarios de motocicletas sobre el uso correcto del casco protector, así como el respeto a las normas de tránsito, en el año 2025 implementó la campaña denominada "Moto Segura: Protege tu vida y la de los demás".

Dicha campaña tenía como finalidad que los elementos de la Policía Vial Municipal concientizarán a los motociclistas la importancia de usar el casco en todo momento para prevenir lesiones graves en caso de accidente; no exceder los límites de velocidad, evitar las distracciones y acatar las normas de movilidad. De igual forma, la Policía Vial Estatal en colaboración con la Guardia Nacional, ha realizado operativos con el objetivo de prevenir accidentes viales y fomentar una conducción segura de los motociclistas, con la finalidad de proteger su vida y la integridad de las y los usuarios en las vías del estado, promoviendo una cultura de legalidad y prevención en beneficio de toda la población.

Estas campañas y operativos lo que buscan es reducir la incidencia de accidentes viales y fomentar una cultura de movilidad segura en la capital oaxaqueña, sin embargo, como se dijo

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

con anterioridad existen regiones de nuestro estado, como el Istmo, la Costa y la Cuenca del Papaloapan donde se presentan con mayor incidencia este tipo de accidentes, de ahí, que resulte vital que este tipo de campañas y operativos se repliquen en toda la entidad oaxaqueña, por ello, las diputadas que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos a esta Soberanía, exhortar a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para que, a través de sus Policías Viales Municipales refuercen acciones de vigilancia, para que, los conductores y pasajeros de motocicletas cumplan con las normas estatales y municipales en materia de vialidad, a fin de garantizar la reducción y prevención de los accidentes viales".

TERCERO. La proposición con punto de acuerdo en comento tiene como objetivo exhortar a las policías viales de los 570 ayuntamientos del Estado, a fin de que implementen acciones de vigilancia para que las y los conductores, así como pasajeros de motocicletas cumplan con las normas estatales y municipales en materia de vialidad, para la reducción y prevención de los accidentes viales.

En este orden de ideas, las diputadas promoventes mencionan: *"En el caso de Oaxaca, los incidentes de motociclistas han mostrado un aumento alarmante del 50%, convirtiéndose en un desafío para la salud pública, con al menos 127 motociclistas que perdieron la vida entre 2021 y 2023. Mientras que, en el tercer trimestre de 2025, los motociclistas representaron el 49.5% de las muertes en carreteras, siendo las áreas de la Costa, el Istmo y Tuxtepec las más peligrosas".* Motivo por el cual existe una preocupación de las diputadas promoventes ante el incremento de accidentes ocurridos en los años próximos pasados, de manera particular en conductores de motocicletas.

Para mayor abundamiento, las promoventes manifiestan *"Los incidentes viales en total han tenido un crecimiento entre 2021, al presentarse 464 casos, cifra que se disparó en el año 2024, al reportarse 570 muertes por accidentes de tránsito. Por otro lado, en el año 2025,*

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

se registraron entre 500 y 542 muertes por accidentes viales, lo que representa un aumento del 47% respecto al periodo anterior. De estas víctimas, aproximadamente el 50% eran motociclistas. Reportándose, además, por parte de las autoridades de salud y tránsito, un acumulado de 17,790 personas lesionadas por percances viales en el estado". Ante estos datos, las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora consideran que es necesario el tomar acciones concretas que se enfoquen en reducir el número de accidentes en motociclistas, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas que ocupan este medio de transporte para trasladarse a sus centros de trabajo, escuelas o para realizar sus actividades cotidianas, esta facultad de regular este medio de transporte se encuentra establecido en la Ley de movilidad para el estado de Oaxaca, *(La Secretaría en coadyuvancia con el Sector Educativo, los Municipios y organizaciones de la sociedad civil, promoverá, desarrollará y coordinará campañas y cursos de capacitación para la seguridad y educación vial, en forma permanente)*, artículo 25. Por lo que, existe una carga positiva para el Estado y los municipios para garantizar una movilidad segura.

En este sentido, las diputadas promoventes citan: *"Dentro de los factores de riesgo más importantes que contribuyen a los accidentes de motocicleta, se encuentran los siguientes:*

- 1. Uso inadecuado del casco: No usar casco o la utilización de equipo de protección incorrecto es un elemento clave para la severidad de las lesiones.*
- 2. Exceso de velocidad: Numerosos accidentes suceden como resultado de manejar a altas velocidades.*
- 3. Invasión de carriles y falta de cumplimiento de las normas de tránsito: El comportamiento imprudente al conducir y no seguir las reglas de tráfico son causas habituales de incidentes.*

... "

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Es así que, los factores que mencionan las promoventes son posibles de reducir y hasta eliminarlos mediante *"campañas de seguridad y educación vial, dirigidas a conductores de vehículos"* Artículo 26 de la ley en comento, justamente las promoventes también señalan:

"Esta situación ha llevado a las autoridades a potenciar las campañas de sensibilización y a regular el uso de motocicletas debido al elevado número de muertes, que posiciona a los motociclistas como el grupo más en riesgo en el nuestro Estado; como es el caso del Municipio de Oaxaca de Juárez, que, con el objetivo de garantizar la seguridad vial y concientizar a los usuarios de motocicletas sobre el uso correcto del casco protector, así como el respeto a las normas de tránsito, en el año 2025 implementó la campaña denominada "Moto Segura: Protege tu vida y la de los demás".

Por lo que, ya se han implementado estas campañas de seguridad y educación vial, al menos en el Municipio de Oaxaca con la finalidad de concientizar a los usuarios de motocicletas respecto de las normas de tránsito.

CUARTO. Esta Comisión dictaminadora coincide con las diputadas promoventes de la proposición con punto de acuerdo que se estudia, en el sentido de la urgencia y necesidad de reforzar acciones de vigilancia por parte de las autoridades municipales, para que conductores y pasajeros de motocicletas cumplan con las normas estatales en materia de seguridad.

Lo anterior, en virtud a lo dispuesto en el *"artículo 26 Las campañas de seguridad y educación vial se dirigirán a.*

I a la III ...

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

IV. Conductores de vehículos.

La Secretaría implementará campañas que fomenten el uso racional de los vehículos de transporte privado ...", Ley de movilidad para el estado de Oaxaca.

De igual manera, *"Para la realización de las campañas y cursos de capacitación en materia de seguridad y educación vial, la Secretaría procurará el apoyo de instituciones educativas mediante ... el apoyo de las dependencias del Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias".* Artículo 28 de la ley antes mencionada.

Para mayor reforzamiento del dictamen que nos ocupa, el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, cita, *"ARTÍCULO 52. Los motociclistas y sus pasajeros, al estar circulando en vías públicas deberán usar casco de seguridad, diseñado y aprobado para este tipo de vehículo ...",* motivo por el cual, existe la responsabilidad de los municipios a través de sus policías viales municipales dar cumplimiento a lo dispuesto a lo antes mencionado.

Es por ello que, esta Comisión dictaminadora estima necesario ampliar las campañas y operativos por parte de los municipios con la finalidad de reducir la incidencia de accidentes viales y fomentar una cultura de movilidad segura, motivo por el cual resulta vital que este tipo de campañas y operativos se implementen en los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, por parte de las policías viales municipales.

QUINTO. Derivado de las consideraciones antes mencionadas y después de un estudio exhaustivo, quienes integramos esta Comisión Permanente consideramos que resulta viable la propuesta realizada por las diputadas

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

promoventes, en el sentido de exhortar a los 570 ayuntamientos de la entidad para que a través de sus policías viales municipales, refuercen acciones de vigilancia dirigida a los conductores y pasajeros de motocicletas con la finalidad de que cumplan con las normas estatales y municipales en materia de vialidad.

Por lo tanto, con base en los antecedentes y las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Movilidad y Transportes determina procedente que la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe la proposición con punto de acuerdo que se plantea en términos de los antecedentes y considerandos vertidos en el presente dictamen.

Por lo expuesto y antes fundado, la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Pleno el siguiente Acuerdo:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

ACUERDA

ÚNICO. La LXVI Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, Exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos de la entidad oaxaqueña, para que, a través de sus policías viales municipales, refuercen acciones de vigilancia para que los conductores y pasajeros de motocicletas cumplan con las normas estatales y municipales en materia de vialidad, a fin de garantizar la reducción y prevención de accidentes viales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. El presente acuerdo será publicado en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese a los 570 Ayuntamientos de la entidad oaxaqueña para los efectos legales conducentes.

Dado en el recinto legislativo del honorable congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. – san Raymundo Jalpan, Oaxaca a 04 de febrero del año 2026.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE LA LXVI
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



Diputado Isaías Carranza Secundino.
Presidente.

**Diputada Mónica Belén López
Javier.**
Integrante.



Diputado Mauro Cruz Sánchez
Integrante.

**Diputada Antonia Natividad Díaz
Jiménez.**
Integrante.



Diputado Oliver López García
Integrante.